

RESOLUCIÓN No. 3615

"Por medio de la cual se levanta la suspensión del Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 004- 2009 y se ajusta el cronograma.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto Distrital 109 de 2009, y la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008, emitida por el Secretario Distrital de Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo Primero del Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 se establece que el proceso de selección podrá ser suspendido por el término que se señale en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Que en aras de garantizar el principio de selección objetiva, de transparencia y oportunidad se suspendió el Proceso de Selección Abreviada 004-2009 a través de la Resolución No. 3599 del 31 de marzo de 2009, por el término de 8 días calendario contados a partir del 1º. de abril de 2009.

Que el término de suspensión antes mencionado vence el 8 de abril del año en curso, por cuya razón es necesario reanudar el mencionado proceso de selección y ajustar el cronograma de actividades del citado proceso de selección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, una vez culminado el periodo de suspensión y reanudado el proceso en el estado en que se encontraba, la entidad comunicará a los oferentes inscritos a través de la página de contratación a la vista las circunstancias que ameriten claridad o modificación a través de adenda.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REANUDAR a partir del 8 de abril de 2009, el plazo de suspensión del Proceso de Selección No. 004 de 2009, cuyo objeto es adquirir el servicio integral de fotocopiado para cubrir las necesidades de la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez surtido el trámite de reanudación, la entidad procederá a generar y publicar las adendas que en desarrollo del análisis realizado

Carra

RESOLUCIÓN No. 3615

"Por medio de la cual se levanta la suspensión del Proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA 004- 2009 y se ajusta el cronograma.

durante el periodo de suspensión del mismo, se hayan generado como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados y ajustará el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se expide de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto reglamentario 2474 de 2008, y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Contratación a la Vista.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.

27 ABR. 2009

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Cecilia Carrero
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero.